



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 06-2021-GORE-ICA/GRINF

23 ABR. 2021

Visto, el **Informe N° 112-2021-GORE-ICA-SEPR** de fecha 13 de abril del 2021, que recomienda la aprobación de la actualización del valor referencial del Proyecto : "CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA-DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-REGIÓN ICA"- CON CODIGO SNIP N° 273656, siendo que por Resolución Gerencial Regional N° 013-2016- GORE-ICA/GRINF, de fecha 07 de junio del 2016 se aprobó su proyecto; el Informe 064-2021-GORE-ICA-SEPR/LACC de fecha 09 de abril del 2021; Memorando N° 005-2021-GORE-ICA/SEPR, de fecha 13 de enero del 2021; en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°30225; y de **OFICIO;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional de Ica, con fecha 07 de junio del 2016 se emite la Resolución Gerencial N° 013-2016-GORE-ICA/GRINF. Mediante la cual aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA -ICA"

Mediante Resolución Gerencial Regional N.º 009-2017-GORE-ICA/GRINF de fecha 20 de febrero del 2017 se aprueba la actualización del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA -ICA"- CON CODIGO SNIP N° 273656.

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N.º 048-2018-GORE-ICA/GRINF de fecha 05 de diciembre del 2018 se aprueba la actualización del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA -ICA"- CON CODIGO SNIP N° 273656.

Que, Mediante Memorando N.º 005 -2021-GORE-ICA/SEPR, de fecha 13 de enero del 2021, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita la actualización del valor referencial del expediente técnico: "CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA-DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-REGIÓN ICA"

Asimismo, a través el Informe N.º 064-2021-GORE-ICA-SEPR/LACC de fecha 09 de marzo del 2021 se recomienda la actualización del valor referencial del proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA-DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-REGIÓN ICA" y se priorice la ejecución física en el periodo 2021, toda vez que se encuentra en la cartera del plan multianual de Inversiones -PMI.

En ese sentido, mediante el Informe N.º 112-2021-GORE-ICA/SEPR de





GOBIERNO REGIONAL DE ICA



fecha 13 de abril del 2021, se recomienda la actualización del valor referencial del proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA-DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-REGIÓN ICA", cuyo monto proyectado es de S/. 7'025,326.83 (SIETE MILLONES VEINTE Y CINCOMIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 83/100 SOLES) el sustento que está basado en la actualización de costos de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado artículo 34.1 en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los 9 meses, contados a partir de la fecha de determinación de presupuesto de obra o de presupuesto de consultoría. De acuerdo al resumen siguiente:

RESÚMEN DEL PROYECTO			
DISTRITO: PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHINCHA : DEPARTAMENTO: ICA			
OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA".			
MONTOS DEL COSTO DIRECTO		SI.	4,255,252.35
Resumen de Análisis de Costos			
DESCRIPCIÓN			MONTO
COSTO DIRECTO		SI.	4,255,252.35
GASTOS GENERALES	11.00%	SI.	468,177.76
UTILIDAD	5.00%		212,762.62
SUB TOTAL			4,936,092.73
I.G.V.	18.00%		888,486.69
PRESUPUESTO PARA CONTRATACION		SI.	5,824,589.42
VALOR REFERENCIAL		SI.	5,824,589.42
EQUIPAMIENTO			399,536.16
MOBILIARIO			272,670.00
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO			142,361.00
SUPERVISION			307,670.25
GASTOS ADMINISTRATIVOS			78,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA			7,025,326.83

Atendiendo a lo expuesto, se advierte que la actualización del valor referencial del proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA-DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-REGIÓN ICA" es presupuestada por un monto proyectado de S/. 7'025,326.83 (SIETE MILLONES VEINTE Y CINCOMIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 83/100 SOLES, y, considerando que fluyen las instrumentales emitidas por las áreas técnicas que emiten una opinión favorable para su realización, resulta viable la emisión del acto resolutorio aprobándose la actualización.

En esa línea, a modo de antecedente, se tiene Que, mediante la Resolución Gerencial N° 013-2016-GORE-ICA/GRINF se aprueba el expediente técnico del "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA" CON CODIGO SNIP N° 273656 y la Resolución Gerencial Regional N.º 009-2017-GORE-ICA/GRINF de fecha 20 de febrero del 2017 que aprueba la actualización del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA"- CON CODIGO SNIP N° 273656. Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N.º 048-2018-GORE-ICA/GRINF de fecha 05 de diciembre del 2018 se aprueba la actualización del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A LAS POBLACIONES





GOBIERNO REGIONAL DE ICA



VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA" CON CODIGO SNIP N° 273656.

Atendiendo a las resoluciones emitidas, este despacho de OFICIO ha podido advertir que del Portal Web de "Consulta de Inversiones" se tiene el PROYECTO DE INVERSIÓN denominado "CREACION DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA-DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-REGION ICA" coligiéndose, que existe un *error material*, en el extremo de la denominación, habiéndose emitido las citadas resoluciones que son materia de revisión de oficio, de las cuales se desprende que se han emitido como "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A LAS" sin embargo, en los actuados el Código SNIP del proyecto, resulta ser la "CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ", por ende, corresponde efectuar la corrección por error material de las resoluciones.

Estando a lo expuesto, el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General" precisa que "[...] Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión." concordante con lo previsto en el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, este órgano, considera que resulta amparable efectuar la **rectificación por error material**, en la Resolución Gerencial Regional N.° 048-2018-GORE-ICA/GRINF y la Resolución Gerencial Regional N.° 009-2017-GORE-ICA/GRINF, en el extremo, de la **denominación prescrita como** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A LAS", **siendo lo correcto:** "CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A" [...].

De conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 'Ley de Bases de Descentralización', Ley N° 27867" Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización del valor referencial del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERÉS SOCIAL A LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA-ICA" por el monto de 7'025,326.83(SIETE MILLONES VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 83/100 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL, de la denominación prescrita como "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERES SOCIAL A LAS", siendo lo correcto: "CREACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A" [...]. en la la Resolución Gerencial N° 013-2016-GORE-ICA/GRINF, Resolución Gerencial Regional N.° 048-2018-GORE-ICA/GRINF y la Resolución Gerencial Regional N.° 009-2017-GORE-ICA/GRINF, dejando, **SUBSISTENTE** en todos sus extremos y denominación lo resuelto en las resoluciones citadas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la institución y a la Gerencia General Regional, a la Secretaría General, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y





GOBIERNO REGIONAL DE ICA



Liquidación y demás instancias que correspondan para sus conocimientos y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL